

ENTREGADO	FECHA
INTERESADO	15 JUL. 1997

"AÑO DE LA REFORESTACION : CIEN MILLONES DE ARBOLES"

## MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07

Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo  
San Borja

AREA DE GESTION  
INSTITUCIONAL

# RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 N°0935

San Borja, 18 JUN. 1997

Visto el Expediente N° 4889 y demás documentos complementarios en (72) folios útiles que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, es mandato constitucional garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa a fin de cumplir con la libertad de enseñanza, una de cuyas acciones, es dotar a los Centros Educativos Privados mayores facilidades para su mejor Funcionamiento;

Que, la Hna. Julia Adela Campana Ramos, identificada con Libreta Electoral N° 07537123, solicita el Registro de Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", para lo cual ha cumplido con presentar toda la documentación exigida en la Ley N° 26549 "Ley de los Centros y Programas Educativos Privados" y su Reglamento, aprobado por DS N° 01-96-ED;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional, mediante Informe N° 299-97/USE07/AGI, con Carta de Seguridad emitido por el Arquitecto Colegiado con el N° 611, don Humberto Roncal Homa, y de las verificaciones efectuadas por los diversos órganos componentes de la Unidad de Servicios Educativos N° 07 - San Borja, y;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384 y su Reglamento DS N° 01-83-ED, DS N° 03-83-ED, DS N° 04-83-ED, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, DS N° 01-96-ED y las facultades que le confiere la RM N° 166-96-ED a las Unidades de Servicios Educativos.

SE RESUELVE:

1º REGISTRAR, la Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", en el Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, en su local ubicado en Calle Barlovento N° 140 Urb. Higuereta - Surco; con una meta de 778 alumnos por turno distribuidos en 18 aulas; conforme a los requisitos exigidos para tal fin los mismos que tienen el carácter de Declaración Jurada.

2º RECONOCER, como Propietaria a la Congregación de Religiosas Franciscanas de "La Inmaculada Concepción", con RUC N° 18478170, responsable de las actividades del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION" y a la Hna. Julia Adela Campana Ramos, identificada con Libreta Electoral N° 07537123, como Directora con número de registro de Título Pedagógico N° 11234-G.

3º ENCARGAR, al Area de Gestión Pedagógica la supervisión del funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", para asegurar la calidad y experiencia del servicio educativo y al Organismo de Auditoría Interna implemente acciones de su competencia para el debido cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese y Comuníquese

**MARIA ELENA LOPEZ PALOMINO**  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Servicios Educativos N° 07  
SAN BORJA

MELP/DPS-II  
JOC/J(e)AGI  
GNG/E(e)  
ucc/inf  
PROYECTO N° 243-97  
16/06/97

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda.*



*[Handwritten Signature]*  
JULIANA MONTEN. GRJ SANCHEZ  
Jefa del Equipo de Trámite Documentario  
Unidad de Servicios Educativos N° 07 - Barranca